



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 13

NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2022

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2022.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2022.**

1. IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV.1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LA ARMONIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES; DE CONFORMIDAD CON EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MÉXICO;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;

IV. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS;

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA INTEGRAR LAS SIGUIENTES COMISIONES TRANSITORIAS:

- a) DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL;
- b) DE CULTURA Y EDUCACIÓN,
- c) DEPORTE Y RECREACIÓN;
- d) DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;
- e) DE EMPLEO;



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- f) DE IGUALDAD E INCLUSIÓN;
- g) DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- h) DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;
- i) DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD;
- j) DE BIENESTAR;





**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2022.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE “...PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES...” SE ENCUENTRAN REUNIDOS A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LA ARMONIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES; DE CONFORMIDAD CON EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 001/09/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LA ARMONIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES; DE CONFORMIDAD CON EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q Y 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 002/09/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE:

EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE SUS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q Y 147 R DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y AL ACUERDO 02/09/OR/2022 DICTADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2022, POR LO QUE SE TIENE A BIEN PUBLICAR, LA:



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA O EL:
“CRONISTA MUNICIPAL”**

CONSIDERANDO

A. EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD MUNICIPAL PARA ENALTECER EL ORGULLO DE SER NICOLASROMERENSE, A TRAVÉS DE LA NARRACIÓN ESCRITA, FOTOGRÁFICA O AUDIOVISUAL DE LOS SUCESOS HISTÓRICOS Y DE MAYOR RELEVANCIA QUE HAYAN ACONTECIDO EN EL MUNICIPIO.

B. SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON EL FIN DE ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL, QUIEN HABRÁ DE CONTRIBUIR CON LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE NUESTRO MUNICIPIO, POR MEDIO DE LA INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN PERIÓDICA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE NICOLÁS ROMERO.

C. EL CRONISTA MUNICIPAL PROMOVERÁ EL RESCATE, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN.

D. EL CRONISTA MUNICIPAL CONOCERÁ Y DIVULGARÁ EL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL MUNICIPIO.

E. EL CRONISTA MUNICIPAL FORTALECERÁ LA IDENTIDAD Y EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

1.- REQUISITOS DE LEY.

A. SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS;

B. HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA EFECTIVA Y CONTINUA NO MENOR DE 10 AÑOS EN ÉL;



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

C. CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO;

D. TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL;

E. MOSTRAR INTERÉS POR LA CRÓNICA, LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y LA EVOLUCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO; Y

F. SER MAYOR DE 30 AÑOS.

2.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ASPIRANTES QUE DESEEN PARTICIPAR A OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;

B. CONSTANCIA DE RESIDENCIA ACTUALIZADA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA NO MENOR A 10 AÑOS;

C. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, EN LA CUAL SE OBSERVE SU RESIDENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO;

D. EXHIBIR TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL CON LA CUAL SE ACREDITA EL GRADO DE ESTUDIOS DEL ASPIRANTE;

E. CURRÍCULUM VITAE CON SOPORTE DOCUMENTAL EN EL CUAL SE OBSERVE SU TRAYECTORIA CULTURAL, RELACIONADA CON LA NATURALEZA DE ESTA CONVOCATORIA;

F. INFORME O CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES NO MAYOR A TREINTA DÍAS, PROPORCIONADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE GENERA EN LÍNEA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO;



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

G. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR EL PARTICIPANTE;

H. PLAN DE TRABAJO COMO CRONISTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;

I. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP); Y

J. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) CON HOMOCLOVE.

K. PUBLICACIONES IMPRESAS (LIBROS, TESIS, ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS, REVISTAS) SOBRE LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS DE NICOLÁS ROMERO.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA EN LOS APARTADOS DEL A AL J, DEBERÁ DE PRESENTARSE EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y DOS COPIAS; LAS PUBLICACIONES SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL.

3.- DEL REGISTRO, PLAZO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

A. EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES QUEDARÁ ABIERTO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CERRARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2022.

B. ÉL O LA PERSONA QUE CUBRAN LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO C.P. 54400, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, DEL 18 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2022 EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS.

4.- PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y SELECCIÓN.

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTARÁ LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN REUNIDO TODOS LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES EN SESIÓN DE CABILDO ELEGIRÁN AL CRONISTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES, BAJO LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL. SE CITARÁ A TODOS LOS ASPIRANTES DEBIDAMENTE REGISTRADOS A DICHA SESIÓN PARA QUE UNA VEZ QUE EL CABILDO DELIBERE Y VOTE POR QUIEN SEA ELEGIDO COMO CRONISTA MUNICIPAL, TOMA LA PROTESTA DE LEY DE MANERA INMEDIATA. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PUBLICARÁ EL ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE DESIGNA Y NOMBRA AL CRONISTA MUNICIPAL EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO A PARTIR DE FECHA DE SU ELECCIÓN.

TRANSITORIOS PRIMERO.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

IV. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN IX, 64 FRACCIÓN I, 66 Y 69 FRACCIÓN I, 147 G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 47 Y 48 INCISO B DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO; 71, 72, 78 Y 106 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 3 DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 003/09/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA TERNA DE LAS Y EL ASPIRANTE AL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS, SIENDO LA SIGUIENTE:

DICTAMEN

COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS

EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, ESTANDO PRESENTES LOS CC. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ,



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

JONATHAN ROSAS GARCÍA, MELVA CARRASCO GODÍNEZ, MARISOL MONROY TRUJILLO, OSCAR OSNAYA CRUZ; SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA SESIÓN DE LA **COMISIÓN TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS**, PARA LLEVAR A CABO LA DETERMINACIÓN DE LA TERNA PARA EL CARGO DE TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS *CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:*

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- Mediante Oficio NR/SA/CG/DATCGyN/0545/2022 recibido el nueve (09) de marzo del 2022, el Secretario del Ayuntamiento hace llegar a esta comisión los expedientes de los postulantes a Defensor de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

En el oficio antes señalado se adjuntaron cinco expedientes de los postulantes a Defensor de Derechos Humanos, recibidos mediante oficialía de partes con folios F-0671, F0686, F0688, F0693 y F0694.

II.- En fecha catorce de marzo del año en curso se realizó la sesión de la presente comisión en la cual, previa entrevista realizada a los 5 postulantes, y discusión entre los miembros de la comisión, se aprobó la terna de aspirantes para ser propuesta al Honorable Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

III.- El Ayuntamiento cuenta con las facultades para conocer y resolver el presente asunto derivado de los siguientes Ordenamientos:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción II segundo párrafo:

Artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

b) Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 31 fracción IX, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, 147 G:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

IX Bis. Crear en el ámbito de sus respectivas competencias una Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la cual gozará de autonomía en sus decisiones y en el ejercicio de presupuesto;

Artículo 64. - Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

I. Comisiones del ayuntamiento;

Artículo 66.- Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

II. Serán comisiones transitorias, aquéllas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

Artículo 147 G.- La Comisión Municipal de Derechos Humanos remitirá al cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que en la siguiente sesión ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo. Será el cabildo quien designe al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

c) Bando Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, artículos 47, 48 inciso B:

Artículo 48. Las Comisiones del Ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar y reportar al propio Ayuntamiento, respecto de los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte.

Artículo 49. Las Comisiones determinadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del municipio son:

B) Comisiones Transitorias: Aquellas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el Ayuntamiento, coordinadas por el o la responsable del área competente.

d) Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México, artículos 71, 72, 78 y 106 fracción V

ARTÍCULO 71.- Las comisiones serán integradas por miembros del h. Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria de cabildo; siendo conformadas por un presidente, un secretario y tres vocales.

Las comisiones podrán ser permanentes o transitorias, de acuerdo a la determinación que el cabildo señale y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 69 de Ley Orgánica.

ARTÍCULO 72.- Los integrantes de las comisiones serán los responsables de examinar, estudiar, analizar y resolver los asuntos que le sean turnados al seno del cabildo; por lo que una vez nombrados, el presidente de la comisión contará con cinco días hábiles para convocar a sesión, a efecto de llevar a cabo su

**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

instalación e inicio de los trabajos, en donde establecerán las bases o lineamientos al amparo de los cuales desarrollarán sus funciones y actividades.

Los integrantes de cada comisión, en su primera sesión, establecerán las atribuciones de la comisión, de acuerdo a la importancia y materia encomendada, mismas que podrán ser modificadas, adicionadas o reformadas previo acuerdo del cabildo.

ARTÍCULO 78.- Las comisiones por su naturaleza se clasifican en permanentes o transitorias:

B) Son transitorias: Aquellas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el Ayuntamiento, coordinadas por el o la responsable del área competente.

ARTÍCULO 106.- La Comisión Transitoria De Derechos Humanos, tendrá las siguientes atribuciones:

...

V. Las demás que determine el Ayuntamiento, el presente reglamento y otros ordenamientos aplicables.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR LA COMISIÓN TRANSITORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

DETERMINA LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA TERNA DE POSTULANTES PARA SER DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

LIC. SOFÍA MARGARITA MIRANDA ESPINOSA
LIC. ANALLELY CRUZ GALLARDO
DR. JORGE ADRIÁN CRUZ FLORES

SEGUNDO. - A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICÍTESE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

TERCERO. - CÚMPLASE.

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN DE DECLARATORIA DE TERNA DE LA COMISIÓN EDILICIA CON CARÁCTER DE TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS.

RÚBRICA

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE DERECHOS HUMANOS**

RÚBRICA

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE DERECHOS
HUMANOS.**

RÚBRICA

**LIC. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE DERECHOS
HUMANOS.**



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

RÚBRICA

**LIC. MARISOL MONROY TRUJILLO
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE DERECHOS
HUMANOS.**

RÚBRICA

**LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE DERECHOS
HUMANOS.**

SEGUNDO.- CÍTESE A LAS Y AL CIUDADANO MIEMBROS DE LA TERNA APROBADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA Y EXPONGAN SU PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- GÍRESE ATENTO OFICIO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE ACUDA O NOMBRE QUIEN LA REPRESENTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA EL EFECTO DE TOMAR PROTESTA A LA PERSONA QUE SE DESIGNA COMO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 H DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- GÍRENSE LOS OFICIOS A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES.

SEXTO.- CÚMPLASE.



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA INTEGRAR LAS SIGUIENTES COMISIONES TRANSITORIAS:

- a) DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL;
- b) DE CULTURA Y EDUCACIÓN,
- c) DEPORTE Y RECREACIÓN;
- d) DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;
- e) DE EMPLEO;
- f) DE IGUALDAD E INCLUSIÓN;
- g) DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- h) DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;
- i) DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD;
- j) DE BIENESTAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68 Y 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 4 DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 004/09/OR/2022.

PRIMERO.- SE APRUEBA INTEGRAR LAS SIGUIENTES COMISIONES TRANSITORIAS:

COMISIÓN TRANSITORIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL	
PRESIDENTE	C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE
SECRETARIO	LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL





**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

VOCAL 1	LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA
VOCAL 2	LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR
VOCAL 3	C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR

COMISIÓN TRANSITORIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	
PRESIDENTE	LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA
SECRETARIO	C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR
VOCAL 1	C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
VOCAL 2	LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR
VOCAL 3	LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	
PRESIDENTE	C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
SECRETARIO	LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR
VOCAL 1	MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ,





**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

	SÉPTIMA REGIDORA
VOCAL 2	C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR
VOCAL 3	C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR

COMISIÓN TRANSITORIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTE	LCDA. MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA
SECRETARIO	C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR
VOCAL 1	LCDA. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL
VOCAL 2	LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA
VOCAL 3	C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

COMISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEO	
PRESIDENTE	C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR
SECRETARIO	C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR
VOCAL 1	MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA





**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

VOCAL 2	LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR
VOCAL 3	LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL

COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	
PRESIDENTE	LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIO	C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE
VOCAL 1	MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA
VOCAL 2	C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR
VOCAL 3	LCDA. MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA

COMISIÓN TRANSITORIA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
PRESIDENTE	MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA
SECRETARIO	LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL
VOCAL 1	LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA





**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

VOCAL 2	LCDA. MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA
VOCAL 3	C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

COMISIÓN TRANSITORIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
PRESIDENTE	LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIO	LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR
VOCAL 1	C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR
VOCAL 2	C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE
VOCAL 3	C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR

COMISIÓN TRANSITORIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
PRESIDENTE	C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR
SECRETARIO	LCDA. MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA
VOCAL 1	LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR





**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

VOCAL 2	MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA
VOCAL 3	C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR

COMISIÓN TRANSITORIA DE BIENESTAR	
PRESIDENTE	C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE
SECRETARIO	C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR
VOCAL 1	C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
VOCAL 2	LCDA. MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA
VOCAL 3	C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA Y ESTRADOS MUNICIPALES. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.



**Año: 1, Número: XIII, Volumen I, Periodo: 18 - marzo - 2022. En Nicolás Romero, Estado de México.
Fecha de Publicación: 18 de marzo del 2022**

*“2022. Año de Ricardo Flores Magón”
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.*

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**